



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

CONCEJO DELIBERANTE	
BOCA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/02/14 Hs. 11:45
Numero:	40 Folios: 2
Expte. N°	40/2012
Grado:	
Receptor:	

NOTA N° 02 /2014
LETRA: S.D.y G.U.

USHUAIA, 28 ENE 2014

SR. PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota 4668 del Registro de esta Municipalidad, mediante la cual solicita información sobre el pedido de excepción a la Ordenanza Municipal N° 2025, ingresado a ese Cuerpo bajo Asunto N° 611/12, Sr. Raúl Angel LOPEZ, Ref. Expte. C – 4303315 – 2001 Sol. N – 2596.

En tal sentido y a fin de dar respuesta, se remite copia certificada del Informe Dpto. Adm. N° 21/2013 en el cual la Dirección de Suelo Urbano pone en conocimiento la situación del Sr. LOPEZ.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.

Arq. Jorge Mirzato Cotrecas
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Al Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Dn Damian DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

G. Godoy
GODOY Gabriela J
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Sra. Subsecretaria de G.U.:

En ausencia de la Sra Directora de S.U. me dirijo a Ud. a fin de informar respecto al **Asunto 611/12 Sr. Raul Angel, LOPEZ**, Ref. Expte. C - 4303315 - 2001 - Sol. N° N - 2596, solicitado mediante nota registro interno de este Municipio N° 4668, de fecha (7) siete de septiembre de 2012, el Sr. Secretario de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, por mandato del Presidente de la mencionada comisión el Sr. **Damián De MARCO**:

- > La Sra. CARREGAL Dolores, madre del Sr. LOPEZ, compra a través de Boletín de Compra Venta, una casilla a los Sres. VISASORO Carlos, y BOGADO Sasana, en el predio denominado catastralmente como sección F, macizo 50, parcela 20.
- > En fecha 07/11/2006, a través de verificación de ocupantes se toma conocimiento que la Sra. CARREGAL falleció y quien ocupa el predio es su hijo el Sr. LOPEZ Raul.
- > Que el Sr. LOPEZ informa que la Sra. CARREGAL falleció y que se encuentra tramitando el sucesorio de quien en vida fuera Dolores Olga Nelida CARREGAL, en el proceso caratulado CARREGAL DOLORES OLGA NELIDA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO, Expte. N° 7769.
- > No obra instrumento que acredite que el predio F - 50 - 20 fuera adjudicado a la Sra. CARREGAL Dolores.
- > Cabe aclarar que el Sr. LOPEZ posee Título de Propiedad por el predio L - 33 - 13.

Conclusión: Al día de la fecha el Sr. LOPEZ es titular de dominio del predio denominado catastralmente como sección L, macizo 33, parcela 13, por lo tanto no podría ser adjudicatario del predio F - 50 - 20, por aplicación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

INFORME Dpto Adm. N° 21 /2.013.-

USHUAIA, 23 de Abril de 2.013.-

G. Lecano
Gabriel LECANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano